

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21915 OURENSE

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense, anuncia:

Que el procedimiento concursal 331/2009 referente al concursado Alberian, S.L., por auto de fecha 20 de mayo de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de marzo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 23 de junio de 2010, a las 10:00 horas.

3.- Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Abrir la sección sexta de calificación del concurso, pudiendo los acreedores y legítimos interesados personarse dentro de los diez días a partir de la presente publicación.

Ourense, 20 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100047405-1